AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – CALI

ESTADO PARC No. 116-2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00 A.M. de hoy **15 de octubre de 2015.**

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	No. DE FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	167-93	BLANCA CASTILLO Y JAIRO MONTEZUMA CASTILLO	2	14/10/2015	PARC 1102-15	**1.** Correr traslado a los titulares del Contrato en Virtud de Aporte No. 167-93 del Informe de Visita Técnica de Seguridad Minera No. IVSHM-ESSMJ-111-167-93-18-09-15 realizado el 18 de septiembre de 2015. **2.** Requerir a los titulares del Contrato en Virtud de Aporte No. 167-93 para que cumpla con las recomendaciones realizadas en el Informe de Visita Técnica de Seguridad Minera No. IVSHM-ESSMJ-111-167-93-18-09-15 realizado el 18 de septiembre de 2015, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar.
2	CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	129-95M	SOCIEDAD MINEROS DE MANGA VIEJA Y CIA LTDA	3	14/10/2015	PARC-1103-15	**2.1.** Correr traslado a la Sociedad titular del Contrato en Virtud de Aporte No. 129-95M, del Informe de Fiscalización Integral No. 10561 (ciclo 3) radicado por FONADE en la ANM el día 19 de septiembre de 2014. **2.2.** Teniendo en cuenta las recomendaciones del IFI y la información que reposa en el expediente la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, se pronunciará mediante

Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: http://www.anm.gov.co/ contactenos@anm.gov.co

							acto administrativo respecto del requerimiento realizado en el numeral 2.3 del Auto PARC-918-15 del 27 de agosto de 2015, una vez proferido dicho acto se procederá con las requerimientos a que haya lugar. **2.3.** Oficiar a la Aseguradora Seguros del Estado, para que conozca el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 338 de mayo de 2014, Artículo Séptimo Parágrafo 1º, de la Agencia Nacional de Minería.

El Titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **15 de Octubre de 2015**, siendo las 5:00 P.M., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.

JAVIER MAURICIO NARVÁEZ
Punto de Atención Regional Cali

Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: http://www.anm.gov.co/ contactenos@anm.gov.co